



El Rector de la Universidad de Colima, en uso de las facultades que le confiere la fracción VI del Artículo 27 de la Ley Orgánica y el Artículo 58 del Estatuto del Personal Académico de la Institución

CONVOCA

A las personas interesadas, de nacionalidad mexicana o extranjera con estancia legal en el país, a participar en el CONCURSO ABIERTO para ocupar plazas de Profesor/a e Investigador/a de Tiempo Completo en el nivel superior, conforme a las siguientes:

BASES

I. OBJETO

Fortalecer la calidad académica de los programas educativos de licenciatura y posgrado, así como consolidar los cuerpos académicos y líneas de generación y aplicación del conocimiento, mediante la incorporación de personal altamente calificado, con trayectoria académica sólida y capacidad para contribuir a la formación de recursos humanos de excelencia, al desarrollo científico, social y productivo en los ámbitos regional, nacional e internacional.

II. PLAZAS OFERTADAS

Se convocan DIEZ (10) plazas como profesor/a e investigador/a de tiempo completo del nivel superior con una carga horaria de 40 horas semanales, adscritas a las siguientes unidades académicas:

Número de plazas	Unidad académica	Programas Educativos (PE)	Perfil
2	Escuela de Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Enfermería Técnico Bachiller en Enfermería General 	Consultar aquí
2	Facultad de Contabilidad y Administración Manzanillo	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Negocios Digitales Licenciatura en Administración Contador/a Público/a Posgrado 	Consultar aquí
2	Facultad de Contabilidad y Administración Tecomán	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Negocios Digitales Licenciatura en Administración Contador/a Público/a Posgrado 	Consultar aquí
2	Facultad de Ingeniería Electromecánica	<ul style="list-style-type: none"> Ingeniería en Tecnologías Electrónicas Posgrado 	Consultar aquí
2	Facultad de Medicina	<ul style="list-style-type: none"> Licenciatura en Fisioterapia Posgrado 	Consultar aquí

Cada plaza se regirá por el perfil académico, requisitos específicos y funciones establecidas en la presente convocatoria y sus lineamientos complementarios.

III. REQUISITOS GENERALES

Las personas aspirantes deberán cumplir con lo siguiente:

1. Acreditar el cumplimiento del perfil específico de la plaza de interés. Con el propósito de favorecer el desarrollo académico e intelectual a través de la diversidad del conocimiento, deberá demostrar formación académica en más de una institución de educación superior (IES).
2. Contar con el grado de doctor; **no se aceptarán actas de examen de grado.**
3. Tener disponibilidad para laborar tiempo completo, desempeñando funciones de docencia, tutoría, investigación, vinculación y gestión académica.
4. En el caso de personas extranjeras, contar con la documentación migratoria vigente que permita desempeñar actividades académicas remuneradas en México al momento y durante el periodo de contratación.
5. Presentar declaración, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste la **inexistencia de sanciones** en materia de violencia de género, discriminación o faltas administrativas graves, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, durante los últimos tres (3) años. [Descarga el formato aquí.](#)
Para el caso de personas trabajadoras activas de la Universidad de Colima, la información contenida en dicha declaración será verificada por las instancias institucionales competentes.
6. Cumplir con lo establecido en los **Lineamientos** complementarios de la presente convocatoria. [Consulte los Lineamientos aquí.](#)

IV. REGISTRO Y CAPTURA DEL CURRÍCULUM VITAE

Las personas interesadas deberán registrarse y capturar su currículum vitae en la plataforma institucional, de conformidad con los procedimientos, requisitos y fechas establecidos en los **Lineamientos** correspondientes.

[Consultar detalles aquí.](#)

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

Estará a cargo de comisiones académicas especializadas por perfil, quienes realizarán una valoración integral, considerando:

- Trayectoria académica y producción científica.
- Resultados de evaluación psicométrica.
- Entrevista académica (presencial).
- Clase muestra (presencial).

[Consultar detalles aquí](#)

VI. RESULTADOS

- Serán determinados con base en los dictámenes de las comisiones evaluadoras, validados por el Comité Institucional para el Desarrollo del Personal Académico (CIDPA) y publicados en los medios oficiales de la Universidad de Colima el **28 de septiembre de 2026.**
- Las resoluciones serán definitivas e inapelables. En caso de que ninguna persona aspirante logre el puntaje mínimo requerido, las plazas serán declaradas desiertas.

VII. CONTRATACIÓN

- Las personas seleccionadas deberán formalizar la relación laboral con la Universidad de Colima ante la Dirección General de Recursos Humanos, conforme a la normativa institucional aplicable siguiendo lo establecido en los **Lineamientos** complementarios. [Consultar detalle aquí.](#)
- El nombramiento tendrá efectos a partir del **16 de octubre de 2026.**

VIII. PERMANENCIA

La contratación inicial será por un período de dos años, con posibilidad de renovación sujeta a los resultados de las evaluaciones anuales, conforme a la normativa institucional vigente.

Las personas contratadas deberán:

- Gestionar el Reconocimiento de Perfil Deseable ante la Subsecretaría de Educación Superior en la primera convocatoria aplicable (de no obtenerlo será tomado en cuenta en su primera evaluación para efectos de la renovación de su contratación como PTC).
- Incorporarse a un Cuerpo Académico.
- Mantener una productividad académica acorde con los estándares institucionales y nacionales.

IX. PRINCIPIOS DE LA CONVOCATORIA

1. La presente convocatoria es pública, gratuita y de alcance nacional e internacional.
2. Las determinaciones adoptadas durante todo el proceso se regirán por los principios de igualdad de oportunidades, confidencialidad y objetividad; dichas determinaciones serán definitivas e inapelables.
3. Las consultas serán atendidas exclusivamente a través de los medios institucionales y plazos establecidos en esta convocatoria. Las personas interesadas podrán solicitar aclaraciones relacionadas únicamente con la presente convocatoria, desde su publicación y hasta el día **29 de junio** a las 15:00 horas (tiempo del centro de la ciudad de México), mediante correo electrónico dirigido a: cidpa@ucol.mx, indicando de manera precisa su consulta. Las respuestas se emitirán en un plazo de 48 horas hábiles.
4. La Universidad de Colima se reserva el derecho de modificar o cancelar la presente convocatoria en cualquier momento.

INFORMES

Dirección General de Desarrollo del Personal Académico (DiGeDPA)

cidpa@ucol.mx

+52 312 316 1108 ext. 37909

ATENTAMENTE
ESTUDIA • LUCHA • TRABAJA
Colima, Colima, México, 11 de mayo de 2026

Dr. Christian Jorge Torres Ortiz Zermeño
Rector